



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00015403

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su Reglamento; y en atención a la solicitud con número de Referencia 22DOM09193A00R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s).: 2022LAB-ANCE14393, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: **EQUIPOS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, S.A. DE C.V.**

RFC: EII000217L41

Nombre genérico:	MAQUINA TORTILLADORA
Tipo(s):	HORIZONTAL
Subtipo(s):	PARA TORTILLA DE MAÍZ
Marca(s):	LENIN
Categoría:	NUEVO
Modalidad:	CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS
Fabricado y/o importado y/o comercializado por:	EQUIPOS E INSUMOS PARA LA INDUSTRIA ALIMENTICIA, S.A. DE C.V. RFC: EII000217L41
Domicilio Fiscal:	2DA PONIENTE No. 139 INT. S/N, COL. CENTRO DE ABASTOS, MUN. SAN LUIS POTOSI , C.P. 78390, SAN LUIS POTOSI
Bodega:	2DA PONIENTE No. 139 INT. S/N, COL. CENTRO DE ABASTOS MUN. SAN LUIS POTOSI , C.P. 78390, SAN LUIS POTOSI
País(es) de origen:	MEXICO
País(es) de procedencia:	MEXICO
Fracción(es) arancelaria(s):	Fracción 1 : 84381099; ANC2201C00015403
Modelo(s):	ML90, MLR 90 MAQUINA TORTILLADORA ML 90 - TORTILLAS PRODUCTIDAS 3,513 MAQUINA TORTILLADORA MLR 90 - TORTILLAS PRODUCIDAS 3,295
Especificaciones:	Capacidad de producción: 3 513 tortillas por hora Deshidratación: 20,4 % Tiempo de cocción: 57 s Consumo de energía eléctrica 2.30 kWh Consumo de combustible: 2.002 m³/h 220 V 60 Hz Motor eléctrico (No. certificado 2022LAB-ANCE14394)



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00015403

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma **NOM-019-ENER-2009**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 01 de diciembre de 2009, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 04 de noviembre de 2022, con vigencia hasta el día 03 de noviembre de 2023, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO

Elaboró:JTO

Supervisó:JJMP

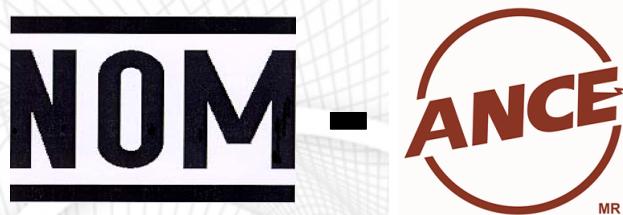


CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00015403

Página 3 de 4

Con base en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y 83 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
9. Cualquier enmendadura o alteración no efectuada por el organismo de certificación de producto de ANCE invalidará el presente certificado.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2201C00015403

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

22DOM09193A00R00|237099|147903|04/11/2022 02:06:38 p.

m.|WtTztUTvDOgJ6VvMwYgJMqNB2Nbe6KellsW1HTsNy-|m|-fdJRRiMMtc4CS297XLutRLWZvds7I0cJrg8wH2hs0Riyx9CxouHKwWFyFBBFMSOB25Q7CcRxWxtM5Gwn8zMAo1JT-|m|-4j7yWlZ2-|s|-XVa7eLtCt6TH0zNKIOhXQ9DKI8UQBv6glkjvxJAS4Akxl5wQ1uGXr6o2dd1-|d|-RgsU8Wapqb97FvsgPa9eX9B49JD1xaDYcEW2Y-|s|-Z8A09yJhG2WaJcpR0DR9u9VZX3bHmEl-|s|-rNWGSEisa5R40A2dL541Cr2qYTN-|s|-arL3lnkKGmYkoT5FxXcmiMpl3NNXwxKWtzK0sknUV3IFeN3SDppW5BmmLUViW6JrlVAu40ArlyWv3MAePG684IGncSFCdSyi-|s|-3GNUi-|d|-eGuIXwu0IKm45atVzX5GS-|s|-Gh4xgCbZvB-|m|-4hiLJju29cDWRLrDEi-|m|-7yOZiyWPPE1kEqv2-|m|-pl-|s|-5v09j5zoynYOffYt6o841LCr8nc6HjX-|s|-ZLwMMQF641BOrDNdR8Alwk9UuF31ZebdHqPDr-|m|-tx56kQJ83bcatjApv7P4OzN5rT6bBCyn1v8yh7fDD97KwljSZJUddGs6a-|d|-L0I0Vvka-|m|-xJRfuBlrOeGwAOZ2-|s|-sCvwo-|m|-uGX-|m|-gh0eAF4dOFskoT8W-|m|-hl6aNcy9oR6nMh2OGwzCb8R50RFzN2t9SfCvP-|s|-PtGpdeBlgYcpArqW9JHcrXEutCAmmk2saSU4k2wm18Za9iXVBs-|m|-YZwRDuHsP4F0lgZ2aRx6IDZn3whWdHP9nBi6IXWscaVp9Kde6G-|m|-ONOKal1-|d|-ALQdDcV-|m|-rxa-|s|-qJbPhE-|s|-yBVrSDvnMyVGwPDKEWJajk0jvBcgBEtu3srDLRzwURm3qr2Sp50iy-|s|-ARAIxgXLapLSDu7eWdVeKZHP3PeYvvti8HdRz2RFAHfwXmXQc9DQCn8ks-|m|-hWt7I-|m|-9HMF3dHp04wn8nVhHCj2l35zbyYH1ZnCFbYHtjn2gzR9IJT1VfsQs71QC1pqr-|rqm|

